

de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

10792 *ORDEN de 8 de mayo de 1980 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Geología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid y visto el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades de fecha 17 de abril pasado.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

10793 *ORDEN de 8 de mayo de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado don José Portugal Alvarez, único aspirante al concurso de traslado, anunciado por Orden de 19 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre), para provisión de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

10794 *ORDEN de 8 de mayo de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Universidad de Santiago al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Oviedo.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de Oviedo, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Santiago que por la presente Orden se agrega, a no ser que no los intereses, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

10795 *RESOLUCION de 24 de abril de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de La Laguna y Valladolid.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de La Laguna y Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Juan Angel Díaz Hernando (DNI 37.844.697).
 Don Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid (DNI 50.017.153).
 Don Emilio Elizalde Rius (DNI 78.050.229).
 Don Eusebio Corbacho Rosa (DNI 18.868.131).
 Don Tomás Domínguez Benavides (DNI 29.711.850).
 Don José Carmona Alvarez (DNI 28.303.541).
 Don Andrés Arroyo Pérez (DNI 75.634.186).
 Don Celso Martínez Carracedo (DNI 22.405.517).
 Don Manuel Heredia Zapata (DNI 74.990.199).
 Don Juan Antonio López Molina (DNI 22.503.543).
 Don Roberto Moriyón Salomón (Pasaporte M-75.739-74).
 Don Pedro Jiménez Guerra (DNI 50.403.338).
 Don Juan Llovet Verdugo (DNI 1.333.549).
 Don Miguel A. Sanz Alix (DNI 22.506.082).
 Doña María Cristina Martínez Calvo (DNI 111.540).
 Don Francisco Luis Hernández Rodríguez (DNI 42.010.879).
 Don César Rodríguez Ortiz (DNI 23.876.280).
 Don Enrique Lloréns Fuster (DNI 22.485.751).
 Don Antonio Casas Pérez (DNI 51.480.975).
 Don Andrés Valdelomar de Prado (DNI 771.773).
 Don Juan Margalef Roig (DNI 39.799.298).
 Don Ceferino Ruiz Garrido (DNI 24.072.955).
 Don Angel Miguel Amores Lázaro (DNI 1.166.984).
 Don José Manuel Vega de Prada (DNI 2.182.499).
 Don Santiago Pérez-Cacho García (DNI 29.905.285).
 Don Juan Luis Romero Romero (DNI 29.400.532).
 Don Angel Primo Martínez (DNI 11.862.625).
 Doña María Purificación Hervás Burgos (DNI 12.888.282).
 Don Miguel Angel López López (DNI 33.158.445).
 Don José Luis Cuadra Fernández (DNI 16.461.122).
 Don Manuel Arrate Peña (DNI 13.642.732).
 Don Joaquín Aguilera Almer (DNI 18.873.724).
 Don Félix López Fernández-Asenjo (DNI 12.348.938).
 Don José Ignacio Echarren Garatea (DNI 14.743.292).
 Don Juan Pedraza González (DNI 7.218.057).
 Doña María del Carmen González Arteta (DNI 783.181).
 Don Enrique Atencia de Burgos (DNI 24.988.418).
 Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina (DNI 24.770.258).
 Don Felipe Mateos Mateos (DNI 6.735.095).
 Doña María Francisca Blanco Martín (DNI 12.891.333).
 Don David Azcarretazabal Mantecón (DNI 840.190).
 Don Fernando Saiz Zaldé (DNI 71.241.147).
 Don Antonio Campillo López (DNI 10.029.983).
 Don Nadal Batle Nicoláu (DNI 41.344.229).
 Don Santiago Garma Pons (DNI 2.701.974).
 Don José Miguel Almenar Manteca (DNI 12.295.427).
 Don José Juan Rodríguez Cano (DNI 24.053.057).
 Don Javier Ruiz Fernández de Pinedo (DNI 16.474.070).
 Don Pedro Núñez Tenreiro (DNI 966.801).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los siguientes aspirantes, que ya lo fueron con carácter provisional en la resolución de 12 de septiembre pasado:

Don Juan Carlos Peral Alonso (DNI 51.598.004).
 Don Ignacio Gracia Rivas (DNI 17.175.845).
 Doña Fernanda María Puentes Villalba (DNI 31.181.964).